

La Iglesia Católica, la política y el aborto...

(Viene de la Página 2)

cabo esfuerzos concertados para negar el derecho de objeción de conciencia de los individuos y de las instituciones católicas en lo que respecta a la cooperación en prácticas intrínsecamente malas. Otros me habéis hablado de una preocupante tendencia a reducir la libertad de religión a una mera libertad de culto, sin garantías de respeto de la libertad de conciencia. En todo ello, una vez más, vemos la necesidad de un laicado católico comprometido, articulado y bien formado, dotado de un fuerte sentido crítico frente a la cultura dominante y de la valentía de contrarrestar un laicismo reductivo que quisiera deslegitimar la participación de la Iglesia en el debate público sobre cuestiones decisivas para el futuro de la sociedad estadounidense.

Por consiguiente, de ninguna manera la participación de la Iglesia en el debate público y en la vida social, por medio de sus instituciones, constituye en lo más mínimo una violación de la distinción entre la Iglesia y el Estado. Al contrario, dicha participación constituye un importante y necesario enriquecimiento a la vida democrática de la sociedad estadounidense.

3. Pero, no estaría la Iglesia imponiéndole al resto de la sociedad sus principios y valores morales?

Ya hemos señalado que la Iglesia Católica no puede ni debe exigirle a nadie que no sea católico el aceptar o practicar sus doctrinas y leyes eclesásticas (ir a Misa los domingos y días de precepto, contribuir con el sostenimiento de la Iglesia y sus obras de caridad, etc.).

Sin embargo, la ley moral natural que la Iglesia enseña no es patrimonio exclusivo suyo, sino de toda la humanidad. Todos los seres humanos están obligados en conciencia a no matar directamente al inocente, a no robar, a no explotar al prójimo, a no mentir al que tiene derecho a la verdad, a no traicionar la alianza matrimonial, etc. Nada de ello constituye una moral sectaria, sino los requisitos ineludibles para una convivencia sana y justa para todos.

La Declaración de Independencia de EE-UU expresa esencialmente esta misma verdad: "Sostenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas, a saber, que todos los hombres han sido creados iguales, que han sido dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad". En otras palabras,



los padres de la nación norteamericana establecieron desde el inicio el principio de que los derechos fundamentales de los habitantes de EEUU venían de Dios y no del gobierno o la sociedad. Obsérvese también como dichos fundadores colocaron el derecho a la vida como el primer derecho inalienable, y luego la libertad y los demás derechos. Las convergencias con la doctrina católica sobre este tema son evidentes.

Por otro lado y basándonos también en todo lo que hemos explicado, la Iglesia tiene el derecho de que sus principios sean respetados por aquellos que trabajan, colaboran o reciben libremente los servicios en sus instituciones sociales, además del mismo Estado. Ello es evidentemente válido también para todas las demás instituciones sociales o empresariales que hayan sido establecidas por individuos o por otras entidades privadas, seculares o religiosas.

En todo caso, al exponer su doctrina en defensa de la vida humana y de otros derechos en el ámbito público, la Iglesia no impone sino que propone estos principios. La gente es libre de aceptar o no dicha doctrina. Pero el exigir a priori que la Iglesia y sus miembros ni siquiera se pronuncien sobre estos importantes temas morales y sociales, es simplemente caer en la intolerancia y la discriminación anti-religiosa. Ello es algo inadmisiblemente en una sociedad que se precia de ser democrática y pluralista, así como dañino para la misma.

4. ¿Qué enseña la Iglesia sobre el deber político de los católicos ante el aborto?

La Iglesia enseña que "debe quedar bien claro que un cristiano no puede jamás conformarse a una ley inmoral en sí misma; tal es el caso de la ley que admitiera en principio la licitud del aborto. Un cristiano no puede ni participar en una campaña de opinión en favor de semejante ley, ni darle su

voto, ni colaborar en su aplicación".

En realidad esta enseñanza aplica a todas las personas y no sólo a los católicos. Sin embargo, es evidente que los políticos, y sobre todo los políticos católicos, tienen aún mayor responsabilidad. Por lo tanto, si no se debe votar por leyes proaborto, mucho menos se podrá votar por candidatos proaborto, ya que los candidatos, al ser elegidos, son los que, de una manera u otra, tienen potestad respecto de las leyes.

Este grave deber de no votar a favor de leyes proaborto, incluye también el deber de no votar por leyes que niegan el derecho a la objeción de conciencia de los que no quieren cooperar de ninguna manera con la práctica del aborto. "Es, por ejemplo, inadmisiblemente que médicos o enfermeros se vean en la obligación de prestar cooperación inmediata a los abortos y tengan que elegir entre la ley cristiana y su situación profesional".

Es cierto que el aborto no es el único problema que existe. Sin embargo, Dios nos enseña que "el primer derecho de una persona humana es su vida. Ella tiene otros bienes y algunos de ellos son más preciados; pero aquél es el fundamental, condición para todos los demás. Por esto debe ser protegido más que ningún otro".

El aborto es un grave mal intrínseco y como tal su prohibición no admite excepciones. Hay otros asuntos importantes en la sociedad que admiten diferentes soluciones legítimas y donde puede haber una legítima diversidad de opinión respecto de dichas soluciones: la justicia social, la educación, la salud, la inmigración[20]. Pero para males intrínsecos y graves, como el aborto y la eutanasia, la solución es su total y absoluta prohibición por medio de la ley.

En la actualidad, el aborto es el crimen que más vidas inocentes destruye en un solo año. En el mundo, en el año 2019, el aborto mató a más de 42 millones de

personas no nacidas [21]. En EEUU, en el año 2017, el aborto mató alrededor de 860,000 vidas inocentes [22]. Además, en EEUU y en otros muchos países, los bebés por nacer no cuentan con la protección legal que incondicionalmente necesitan. Si amamos de manera incondicional a nuestros hermanos y hermanas más pequeños, inocentes y vulnerables, vamos a desear para ellos que los políticos que ocupan cargos en el Estado hagan todo lo posible para que estos hermanitos y hermanitas nuestras sean protegidos también incondicionalmente por la ley.

El aborto, la matanza directa de un ser humano inocente, siempre es gravemente inmoral (El Evangelio de la Vida, no. 57); sus víctimas son los miembros más vulnerables e inocentes de la familia humana. Es imperativo que los que son llamados a servir a los más pequeños entre nosotros le den urgente atención y prioridad a este asunto de justicia".

"Un católico sería culpable de cooperación formal con el mal, y tan indigno para presentarse a la Sagrada Comunión, si deliberadamente votara a favor de un candidato precisamente por la postura permisiva del candidato respecto del aborto y/o la eutanasia. Cuando un católico no comparte la posición a favor del aborto o la eutanasia de un candidato, pero vota a favor de ese candidato por otras razones, esto es considerado una cooperación material remota que sólo puede ser admitida ante la presencia de razones proporcionalmente graves".

De esta enseñanza claramente se deduce que el votar por un candidato proaborto, sabiendo que lo es, no habiendo una razón proporcionalmente grave, y conociendo lo que dice la Iglesia al respecto, constituye un pecado mortal, aunque se alegue que se está votando por "otras razones".

Ve LA VOZ en...
www.lavoznj.com

La historia interior: ¿Qué pasó realmente con el caso Roe v. Wade?

Por el Dr. Joseph J. Horton

Desde la decisión de la corte suprema en 1973 conocida como Roe v. Wade los tribunales han anulado muchos intentos de los gobiernos estatales de regular la industria del aborto. Sólo en el verano pasado, una ley de Texas exigiendo que las instalaciones para proveer abortos cumplieran los mismos estándares de salud y seguridad que las clínicas quirúrgicas ambulatorias fue declarada una "carga indebida". Aquellas que dicen ser las defensoras de la salud de la mujer animaron la decisión.

Al permitir el aborto por cualquier razón durante los nueve meses de embarazo, Estados Unidos forma parte de un selecto club con el menor número de restricciones sobre el aborto en el mundo. Los otros miembros del club son Canadá, China y Corea del Norte. Las leyes de países socialmente liberales como Francia y Suecia son más afirmativas que las nuestras. Nos unimos a este club cuando la Corte Suprema integrada sólo por hombres en aquella época tomó dos casos cuyas resoluciones, se esperaba inicialmente, pudieran sentar un precedente legal aunque sin tener mucho efecto en los debates sobre el tema del aborto en las legislaturas estatales. En el interior de la Corte Suprema cuatro jueces ampliaron el alcance de los casos incluso más allá de los anhelos de quienes trabajaron para abolir las restricciones legales al aborto. Cuando se consideraron en conjunto, como lo pretendían los magistrados, las sentencias sobre Roe v. Wade y Doe v. Bolton fueron tan amplias que inmediatamente dejaron vacantes las leyes de aborto de los 50 estados y de hecho hicieron imposible cualquier regulación de la industria del aborto.

Fue la decisión Roe la que juzgó el aborto como un derecho constitucional. La decisión de Doe permitió el aborto durante el embarazo haciendo legal el aborto, incluso después de que el bebé pudiera sobrevivir fuera del útero, si su médico determinaba que la salud emocional de la mujer sufría al dar a luz. Pero ese médico, sin embargo, no suele ser el médico de atención primaria que conoce bien al paciente y seguirá cuidando de ella, sino un proveedor de aborto con un interés financiero al momento de llevar a cabo el aborto. Ese médico tampoco tendría que preocuparse demasiado con su cliente en el caso de que ella tuviera alguna reacción emocional adversa al momento de abortar a su niño.

Partiendo de idea de que la corte suprema comprendió las consecuencias de hacer inconstitucional cualquier ley estatal, incluidas aquellas regulaciones sobre salud y seguridad, ¿por qué entonces estas leyes hacen más difícil que los abortistas brinden sus servicios?

¿Cómo sucedió esto?

En su libro "Abuse of Discretion: The Inside Story of Roe V. Wade," el académico constitucionalista Clarke Forsythe descubre la historia interior de los casos de Roe y Doe, examinando las notas personales de los jueces y las notas de los secretarios de los jueces. La claridad del relato de Forsythe sobre el proceso legal arroja una narrativa convincente incluso para los no abogados. Forsythe también considera que la historia legal y social del aborto se remonta hasta el Derecho Común. Los lectores pueden sorprenderse al saber, por ejemplo, que poco antes de la decisión de Roe fallaron varios intentos de liberalizar las leyes estatales de aborto, al igual que dos referendos estatales para derogar leyes que restringían el aborto. El pueblo estadounidense no apoyó el aborto sin límites hasta el año 1973.

Más allá de detallar la historia interior de Roe, Forsythe considera lo que sucedería si la Corte Suprema revocara la decisión. Los efectos inmediatos serían mucho menos dramáticos que los supuestos por los defensores del aborto, ya que no más de 10 estados tienen leyes prohibiendo el aborto. La mayoría de los estadounidenses apoyan el aborto en algunas circunstancias, pero también ven la vida de los no nacidos como digna de protección. Forsythe escribe: "38 estados tienen leyes que protegen al niño no nacido. Los jurados ya las han aplicado a culpables".

Gradualmente, dice Forsythe, volveríamos al mundo antes de Roe. Un mundo en el que las legislaturas estatales políticamente responsables promulgarían leyes con diferentes restricciones y regulaciones. Esto tal no satisfaga 100% a los ardientes defensores pro vida ni tampoco a los que abogan por ninguna restricción al aborto, pero los resultados reflejarían el punto medio de la opinión popular.

"La crisis política, social y médica causada por las decisiones [Roe and Doe] han durado 40 años", escribe Forsythe, "y no muestra signos de disminución". Para aquellos que desean entender los orígenes y las consecuencias de esta confusión, el libro Abuse of Discretion: The Inside Story of Roe V. Wade es una lectura obligada. Aquellos que abogan por la vida deberían entender esta historia que es muy claramente explicada por Forsythe. En última instancia, la historia trata sobre activistas, incluidos los jueces de la Corte Suprema, quienes impidieron la debida discusión democrática y crearon el derecho al aborto en cualquier momento y por cualquier razón.

El tribunal Supremo, autorizado a tomar jurisdicción sobre el aborto por parte de los representantes elegidos democráticamente, es la única institución que puede devolver la jurisdicción al pueblo.

(El Dr. Joseph J. Horton es profesor de psicología en el Grove City College y también coordinador en el Center for Vision & Values and Positive Youth Dev.)

Carta al editor sobre elecciones generales...

(Viene de la Página 2)

Union County First

Alert, para difundir información precisa y actualizada al público.

También hemos creado un folleto de cómo votar, que se ha enviado a cada votante con su boleta de voto por correo. Además, hemos creado un video sobre cómo usar una boleta de voto por correo paso a paso, se puede ver en www.unioncountyvotest.com/how-to-vote.

Los votantes también pueden realizar su seguimiento de su boleta de Voto por correo

utilizando la herramienta de seguimiento de boletas de la División de Elecciones de New Jersey. Más detalles están disponibles en www.unioncountyvotest.com/track-my-ballot.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con la División de Elecciones al 908-527-4996, o envíe un correo electrónico a ucvotest@ucnj.org.

Sinceramente,
Joanne Rajoppi
Escribana del condado de Union